

ABG. KLEBER R. LOPEZ V.-

Asesoría Jurídica..

Tifax. 05-2610862 – 2921556 – 095983885-088782314.

Casilleros Judiciales: Manta 106 - Portoviejo 107 - Guayaquil 2136 - Quito 4287.

14 JUN 2011

Ramírez,
Sr. Ramón
13-6-11

TRAMITE ~~650.1~~

605/2011

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABI.- PORTOVIEJO.



En su despacho:

ORIO OSCAR VERA VERA, Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada ORPINCO CIA. LTDA, debidamente autorizado, a usted digo y solicito:

1.- Hecha la corrección solicitada mediante oficio N° SC.UJ.P.11 01586 del 19 de Mayo del 2011, acompaño la copia de la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía ORPINCO CIA. LTDA., la cual se encuentra debidamente marginada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en la Notaria IV del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, debidamente anotada y registrada en los libros de socios, accionista y de participaciones sociales de la compañía, a efecto de que se tome nota de la nueva nomina en los archivos de esta institución de control societario.

3.- Superada la observación, regístrese la presente cesión y concédame tres ejemplares de la nominas de socios y accionista actualizada.

2.- De ser necesario notificaciones recibiré en el casillero judicial 592 del **ABG. KLEBER LOPEZ V.** en el Edfc. De la H. Corte Provincial de Justicia o a los celulares 095983885 – 088782314.

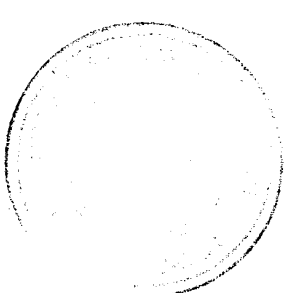
Por su gentil atención en este asunto le expreso mis agradecimientos.

Firmo con el abogado que me patrocina.

Atentamente,

SR. ORIO OSCAR VERA VERA.
GERENTE GENERAL ORPINCO CIA. LTDA.
C.C. N° 130228550-5

[Firma manuscrita]
ABOGADO
KAT. 2003 C. A. M.



NÚMERO (2.800)

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ORPINCO; OTORGAN LAS SEÑORAS MARIA BELEN VERA LLORENTE Y ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA; A FAVOR DE LOS SEÑORES ORIOL OSCAR VERA VERA, RICAR RENE VERA CARREÑO, JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO y MONICA VIVIANA VERA PISCO .-

CUANTÍA: USD \$ 330.00 .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de julio del año dos mil diez, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen y declaran la señorita: MARIA BELEN VERA LLORENTE, y, la señora ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, a quien en adelante, se les llamará simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores ORIOL OSCAR VERA VERA, RICAR RENE VERA CARREÑO, JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO y MONICA VIVIANA VERA PISCO legalmente representada por su Mandatario ORIOL OSCAR VERA VERA, conforme se observa del Poder General que se anexa a la presente, a quien se les llamará "CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles para contratar y obligarse .- Advertidos que fueron el compareciente por mí, la Notaria Encargada de los efectos y resultados de esta escritura de CESION

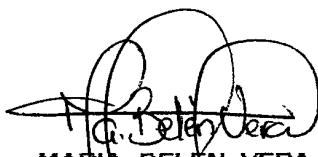
DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la compañía ORPINCO CIA. LTDA.; así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la compañía ORPINCO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen la señorita: MARIA BELEN VERA LLORENTE, y, la señora ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, a quien en adelante, se les llamará simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores ORIOL OSCAR VERA VERA, RICAR RENE VERA CARREÑO, JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO y MONICA VIVIANA VERA PISCO legalmente representada por su Mandatario ORIOL OSCAR VERA VERA, conforme se observa del Poder General que se anexa a la presente, a quien se les llamará "CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública suscrita el dos de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto

del cantón Manta, se constituyó la Compañía ORPINCO COMPAÑIA
LIMITADA e inscrita por Mandato Legal el veintitrés de julio de mil
novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Manta.-

b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Manta, lugar del domicilio de la misma el día jueves veinticuatro de junio del año dos mil diez y con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado resolvió entre otros puntos y por unanimidad lo siguiente: Uno) Autorizar por unanimidad a la socia MARIA BELEN VERA LLORENTE para que transfieran mediante cesión, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO Participaciones Sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de los socios ORIOL OSCAR VERA VERA, MONICA VIVIANA VERA PISCO, RICAR RENE VERA CARREÑO y JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO, en las siguiente cantidades: A favor de ORIOL OSCAR VERA VERA, la suma de CIENTO DIECISEIS participaciones sociales, a favor de MÓNICA VIVIANA VERA PISCO, la suma de SETENTA Y CINCO participaciones sociales, a favor de RICAR RENE VERA CARREÑO, la suma de SETENTA Y NUEVE participaciones sociales, y, a favor de JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO, la suma de cincuenta y cuatro participaciones sociales.- Dos.- Y aprobar y autorizar a la socia ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, para que transfiera mediante cesión la totalidad de sus participaciones sociales en número de SEIS

de cada uno de ellos, a favor del señor socio ORIOL OSCAR VERA VERA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** a) Con el antecedente expuesto en la cláusula segunda. La señorita: MARIA BELEN VERA LLORENTE, cede en venta real y efectiva a favor de ORIOL OSCAR VERA VERA la suma de CIENTO DIECISÉIS participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de RICHAR RENÉ VERA CARREÑO, la suma de SETENTA Y NUEVE participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una; a favor de JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO la suma de CINCUENTA Y CUATRO participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una; y a favor de MONICA VIVIANA VERA PISCO, la suma de SETENTA Y CINCO participaciones de un valor de un dólar cada una. La socia señora ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, cede la totalidad de sus participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, que tienen en ORPINCO CÍA. LTDA. En número de seis a favor del señor ORIOL OSCAR VERA VERA, cesión de participaciones sociales que la hacen con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- b) El precio de las participaciones que se venden en su totalidad, es el de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES, que los cedentes declaran haber recibido dichos valores, a su entera satisfacción y en proporción a las participaciones cedidas en moneda de curso legal.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor.- **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los

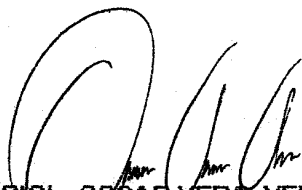
comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes: La copia certificada del Acta en la que se resuelve la cesión de participaciones sociales.- Hasta aquí la Minuta.- Usted Señora Notaria sírvase agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) ABOGADO KLEBER LOPEZ VALENCIA. Matrícula número: Dos mil tres del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



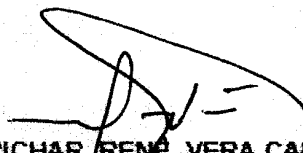
MARIA BELEN VERA LLORENTE
C.C.No. - 130937706-5



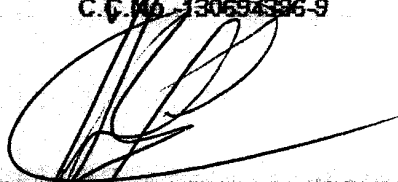
ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA
C.C.No. - 130057266-4



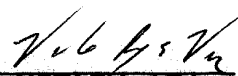
ORIOI OSCAR VERA VERA
C.C.No. - 130228550-5



RICHAR RENÉ VERA CARREÑO
C.C.No. - 130694396-9

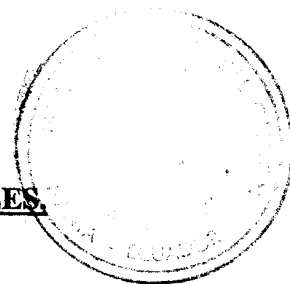


JOSE BRABLIO MENDOZA BERMELLO
C.C.No. - 130776571-7



LA NOTARIA (E).-
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALS.
ORPINCO CIA. LTDA.



SOCIOS: _____

No. DE PARTI- CAPITAL CAPITAL
CIPACIONES. SUSCRITO. PAGADO.

<u>ORIOLO OSCAR VERA VERA.</u>	<u>470</u>	<u>470</u>	<u>470</u>
<u>OSCAR LUIS VERA LLORENTE.</u>	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>200</u>
<u>MARIA BELEN VERA LLORENTE</u>	<u>90</u>	<u>90</u>	<u>90</u>
<u>RICHAR RENE VERA CARREÑO.</u>	<u>90</u>	<u>90</u>	<u>90</u>
<u>MONICA VIVIANA VERA PISCO</u>	<u>90</u>	<u>90</u>	<u>90</u>
<u>JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO</u>	<u>60</u>	<u>60</u>	<u>60</u>

TOT. 1.000 1.000 1.000,00

DESCRIPCION DE CESION:

	CAPITAL ACTUAL	CESION HECHA	INC. POR CESION	CAP. ACTUAL PAGADO
Socios.				
MARIA BELEN VERA LLORENTE.	414	324	- 0 -	90,00
ORIOLO OSCAR VERA VERA.	348	-	122	470,00
RICHAR RENE VERA CARREÑO.	11	-	79	90,00
MONICA VIVIANA VERA PISCO	15	-	75	90,00
JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO.	06	-	54	60,00
OSCAR LUIS VERA LLORENTE	200	-	- 0 -	200,00
ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA	06	06	- 0 -	- 0 -
TOTAL	1.000	330	330	1.000,00

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ORPINCO CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
MANTA EL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.**

En Manta, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las diez horas de la mañana en el local de la compañía ubicado en la Avenida 4 de Noviembre y J1 de esta ciudad de Manta, se reúnen todos los socios de la compañía **ORPINCO CIA. LTDA.** Señores: **ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, ORIOL OSCAR VERA VERA, MARIA BELEN VERA LLORENTE, RICHARD RENE VERA CARREÑO, JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO, OSCAR LUIS VERA LLORENTE Y COMO APODERADO LEGAL DE MONICA VIVIANA VERA PISCO, cuyo poder se adjunta, EL SEÑOR ORIOL OSCAR VERA VERA,** todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de socios. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo señorita **MARIA BELEN VERA LLORENTE** y actuando como secretario el señor **ORIOL OSCAR VERA VERA,** en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los socios ya nombrados deciden constituirse en Junta General Universal al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañía, para tratar en ella los siguientes puntos:

- 1).- Conocer, aprobar y autorizar a la socia **MARIA BELEN VERA LLORENTE** para que de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en **ORPINCO CIA. LTDA.,** transfiera mediante cesión de participaciones sociales, la suma de 324 participaciones sociales a favor de los socios **ORIOL OSCAR VERA VERA, MONICA VIVIANA VERA PISCO, RICHAR RENE VERA CARREÑO Y JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO,** en la siguiente cantidades: A favor de Oriol Oscar Vera Vera la suma de 116 participaciones sociales, a favor de Mónica Viviana Vera Pisco la suma de 75 participaciones sociales, a favor de Richar René Vera Carreño la suma de 79 participaciones sociales y a favor de José Braulio Mendoza Bermello la suma de 54 participaciones sociales.
- 2).- Conocer, aprobar y autorizar a la socia **ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA** para que la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en número de seis en **ORPINCO CIA. LTDA.,** las transfiera mediante cesión de participaciones sociales, a favor del socio **ORIOL OSCAR VERA VERA,**
- 3).- Conocimiento y aprobación del balance por la Junta General universal de Socios del ejercicio económico de **ORPINCO CIA. LTDA.,** del año 2009.
- 4).- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia General por el ejercicio económico del año 2009 y de los documentos y anexos que respalden los informes anteriores.
- 5).- Autorizar al Gerente General, cedentes y cesionarios para que procedan por sus propios derechos y a nombre de **ORPINCO CIA. LTDA.,** a suscribir los actos legales que fueren necesarios y otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto por esta Junta General Universal.

Una vez que el Gerente General Secretario, elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el presidente de la compañía declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor socio secretario-Gerente General y concede la palabra a la socia señorita MARIA BELEN VERA LLORENTE quien manifiesta que ella en forma voluntaria, plena y sin coacción alguna, tiene a bien ceder a favor de Oriol Oscar Vera Vera la suma de 116 participaciones sociales, a favor de Mónica Viviana Vera Pisco la suma de 75 participaciones sociales, a favor de Richar René Vera Carreño la suma de 79 participaciones sociales y a favor de José Braulio Mendoza Bermello la suma de 54 participaciones sociales, las que suman 324 participaciones sociales cedidas, pidiendo a la Junta general que se apruebe y autorice su pedido; Interviene la señora Zoila Vera Almeida y manifiesta que en forma voluntaria tiene a bien transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en número de seis en ORPINCO CIA. LTDA. A favor del socio ORIOL OSCAR VERA VERA, y pide a la Junta General que se autorice su solicitud; Luego interviene el señor Oscar Luis Vera Llorente y manifiesta que en cuanto al informe de balance y de Gerencia General de la compañía ORPINCO CIA. LTDA., mas documentos anexos por el año 2009, se lo de por aprobado ya que todos los socios han sido informado previo a esta junta y han analizado los documentos y anexos que respaldan los informes y coincidido en los mismos con su visto bueno sin que exista objeción alguna.

Luego interviene el presidente y manifiesta que las resoluciones respecto a los puntos que se están tratando la debe tomar la Junta General por lo que se dan varias intervenciones de los asistentes en la Junta.

Luego de deliberar al respecto sobre los puntos convocados, la Junta General Universal de Socios adopta por **unanimidad** las siguientes resoluciones:

1).- Aprobar y autorizar a la socia MARIA BELEN VERA LLORENTE para que de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en ORPINCO CIA. LTDA., transfiera mediante cesión de participaciones sociales, la suma de 324 participaciones sociales a favor de los socios ORIOL, OSCAR VERA VERA, MONICA VIVIANA VERA PISCO, RICHAR RENE VERA CARREÑO Y JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELO, en la siguiente cantidades: A favor de Oriol Oscar Vera Vera la suma de 116 participaciones sociales, a favor de Mónica Viviana Vera Pisco la suma de 75 participaciones sociales, a favor de Richar René Vera Carreño la suma de 79 participaciones sociales, y, a favor de José Braulio Mendoza Bermello la suma de 54 participaciones sociales.

2).- Aprobar y autorizar a la socia ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA para que la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en número de seis en ORPINCO CIA. LTDA., las transfiera mediante cesión de participaciones sociales, a favor del socio ORIOL OSCAR VERA VERA.

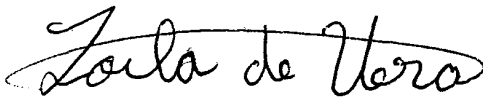
3).- Ratificar y aprobar el balance y sus documentos anexos del ejercicio económico del año 2009 de ORPINCO CIA. LTDA.

4).- Ratificar y aprobar el Informe de Gerencia General por el ejercicio económico del año 2009 de ORPINCO CIA. LTDA. y de los documentos y anexos que respaldan dicho informe.

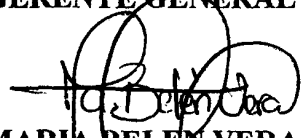
5).- Autorizar al Gerente General, A LOS CEDENTES Y CESIONARIOS para que procedan por sus propios derechos y a nombre de ORPINCO CIA. LTDA., a suscribir los actos legales necesarios y otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto por esta Junta General Universal.

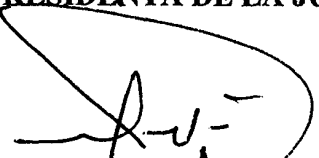
Siendo las quince horas con cinco minutos del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la vigente ley de Compañías.-

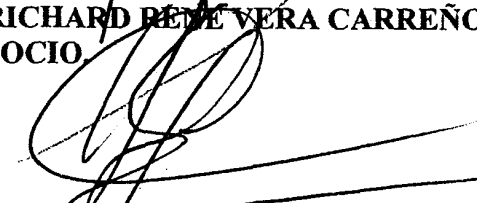
Para constancia de ley firman el acta todos los socios.
Manta, Junio 24 del 2010.


ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA.
SOCIA.


ORIOLO OSCAR VERA VERA.
GERENTE GENERAL - SOCIO.


MARIA BELEN VERA LLORENTE.
PRESIDENTA DE LA JUNTA - SOCIA.


RICHARD RENE VERA CARREÑO.
SOCIO.

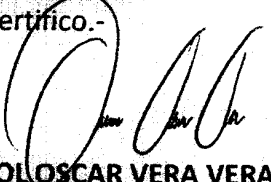

JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO.
SOCIO.


OSCAR LUIS VERA LLORENTE.
SOCIO.



**POR MONICA VIVIANA VERA PISCO.
APODERADO LEGAL ORIOL OSCAR VERA V.
SOCIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas y sesiones de **ORPINCO CIA. LTDA** y en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesarios.
Lo certifico.-



**ORIOLOSCAR VERA VERA.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.
LO CERTIFICO.-**

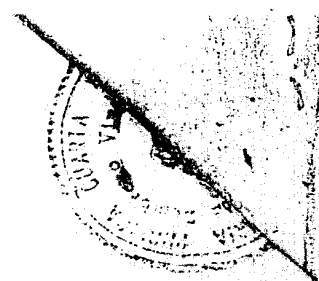
COLORIA

NUMERO: (114)

PODER ESPECIAL : OTORGAN LA SEÑORITA MONICA
VIVIANA VERA PISCO ; A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR
ORIOI VERA VERA -

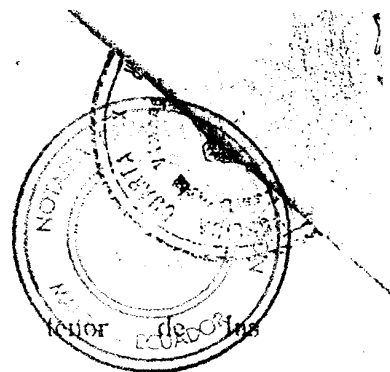
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón
Manta , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día
viernes veintidós de mil novecientos noventa y nueve , ante mí,
ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES , Notario Público Cuarto
del Cantón Manta , comparece y declara , la señorita MONICA
VIVIANA VERA PISCO , de estado civil soltera , de profesión
Estudiante , por sus propios derechos ; a quien en adelante se le
denominará " LA PODERDANTE O MANDANTE ". La compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , hábil y con
capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de PODER
ESPECIAL , a quien le conozco por su respectiva cédula
de ciudadanía , doy fe , me entregó una minuta con el
fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor
literario es como se sigue : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una en
la que conste la presente de PODER ESPECIAL , la misma
que se extiende al tenor de las siguientes cláusulas que a



continuación se expresa : PRIMERA : COMPARECIENTE

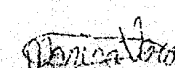
Comparecen a la celebración de la presente escritura en :
de PODERDANTE la señorita MONICA VIVIANA
PISCO con cédula de ciudadanía número uno tres cero
nueve uno ocho uno cero guión uno , ecuatoriana , mayor
edad , soltera , domiciliada en esta ciudad de Manta , C
General de Orpinco Compañía Limitada , conforme demuestra
copia certificada del nombramiento y que se adjunta
presente instrumento . Y por otra parte el señor C
ORIOI VERA VERA con cédula de ciudadanía número
tres cero dos dos ocho cinco cinco cero guión
ecuatoriano , mayor de edad , casado , domiciliado en
ciudad de Manta , en calidad de MANDATARIO . SEGU
PODER ESPECIAL . - El objeto de este Poder Especial
otorga la señorita MONICA VIVIANA VERA PISCO , po
propios derechos y los que representa en su calidad
Gerente General de Orpinco Compañía Limitada a favo
señor Oscar Oriol Vera Vera , es para que a su
propio y de la Compañía cuando por ausentarse al
o exterior del país , sea en asuntos de negocio , tra
turismo , ejerza las siguientes facultades y en esta
pueda realizar durante el lapso que dura su nombramien
actos y contratos que a continuación se enumeran :
Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representar
esta en toda clase de actos y contratos que corre



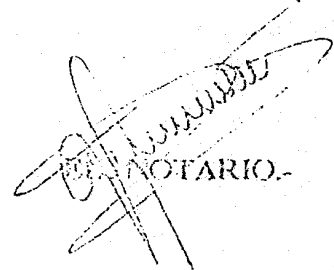
al giro ordinario del negocio . DOS , Cumplir al tenor de las disposiciones estatutarias de la Compañía en lo que respecta a las funciones de Gerente General en especial la representación judicial y extrajudicial . TRES , Suscribir toda clase de documentos públicos o privados , particularmente Aceptaciones Bancarias , Permisos de Importación - Exportaciones para las distintas mercaderías con que se tuviere a trabajar en la compañía . CUATRO , Celebrar toda clase de contratos con instituciones de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública y proceder a su correspondiente inscripción . CINCO , Contratar a nombre de ORPINCO COMPAÑIA LIMITADA el personal administrativo y operativo que requiera la buena marcha de la compañía y por ende , se halla facultado para nombrar y remover libremente y fijar las remuneraciones de los empleados y funcionarios de la compañía . Girar y aceptar a nombre de ORPINCO COMPAÑIA LIMITADA , letras de cambio , pagarés a la orden , toda clase de giros , cheques , libranzas , etcétera . SEIS , Abrir , cerrar , y girar con cargo a las cuentas bancarias de ORPINCO COMPAÑIA LIMITADA . SIETE , Participar , intervenir y representarse en Juntas de la Compañía conforme al capital social y participaciones de la misma . Las decisiones y resoluciones dadas por el mandatario en Juntas de la Compañía serán tomadas como más propias . TERCERA . - El mandatario en el ejercicio de su mandato tendrá todas las atribuciones , sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder.



Para mayor constancia se le hace extensiva al mandatario señor OSCAR ORIO L VERA VERA , las facultades contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. LA DE ESTILO . - Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legítima validez de este instrumento público . (Firmado) ABOGADO KIEBER R . LOPEZ V .. Matrícula número : Dos mil tres . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ . Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica , quedando así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . ASIMISMO yo , el Notario , examiné separadamente a el compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por concepción , amenazas , temor reverencial , promesa o seducción , situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato I , leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí , le aprueba y estampa su rubrica y firma . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE-


MONICA VERA PISCO

C.C.No. 130391810-1


NOTARIO.



PAGE 0.3

RECEIVED

Ala. M...



CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
CARGO, AL QUE REMITO. A PETICION DE PARTE, INITI
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO DIA I
OTORGAMIENTO, ESCRITURA NUMERO: CIENTO CATORCE. DOY



[Handwritten signature]
FEB 2009

DOY FE Que las precedentes
reproducciones xerocopiadas

en 04 folios, en verso
reversos son iguales a sus
originales. *[Handwritten signature]* FEB. 2009

[Handwritten signature]
J. M. Zambrano
NOTARIO PUBLICO
PROVINCIA DE LOJA
Ecuador

Manta, 23 de noviembre de 1998.

Señorita,

MONICA VIVIANA VERA PISCO.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos hacer conocer a usted, que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía ORPINCO CIA. LTDA. En sesión celebrada en esta fecha tuvo a bien designar a usted por unanimidad GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole cumplir al tenor de lo que establecen las disposiciones estatutarias, en especial la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Para fines legales dejamos constancia que esta compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 2 de Julio de 1991 e inscrita el 23 de Julio de 1991 en el Registro Mercantil previo trámite de Ley.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de ley. Atentamente.

St. Oscar Ochoa Vera Vera.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ORPINCO CIA. LTDA. Que se me confiere según el nombramiento precedente.

Manta, Diciembre 15 de 1998.

EL LIBRO RESPECTIVO

596

1623

23 de 1998

23

23

23

23

23

Sra. Monica Viviana Vera Pisco.

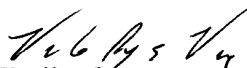
CC. #130691810-1

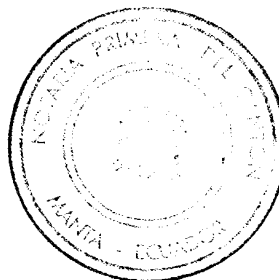
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J.L.



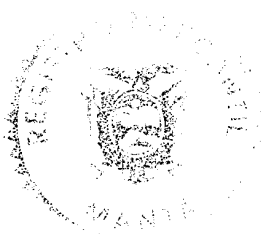
CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS.- DOY FE.-


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE: Dejo sentada la razón al margen de la matriz de la
escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ORPINCO
Cia. Ltda., signada con el número 2800, de fecha 27 de julio del año 2010,
celebrada en esta dependencia, otorgada por las señoras MARIA BELEN VERA
LLORENTE y ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA; a favor de los señores ORIOL
OSCAR VERA VERA, RICAR RENE VERA CARREÑO, JOSE BRAULIO
MENDOZA BERMELLO y MONICA VIVIANA VERA PISCO. Manta, veintitrés de
diciembre del dos mil diez.- ABOGADA VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA
PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.-


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



R A . . . 

Z O N:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " ORPINCO CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LA SEÑORITA MARIA BELEN VERA LLORENTE Y LA SEÑORA ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, A FAVOR DE LOS SEÑORES : ORIOL OSCAR VERA VERA, RICHAR RENE VERA CARREÑO, JOSE BRAULIO MENDOZA BERMELLO y MONICA VIVIANA VERA PISCO, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y SIETE DE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 16 DE MARZO DEL 2.011




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

CANCELO
NOTARIA

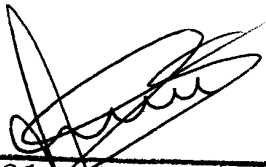
NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entra Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

DOY FE: Que en esta fecha, en la matriz donde reposa la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ORPINCO CÍA. LTDA.", signada con el No. 1.021, celebrada en este Despacho Notarial, con fecha dos de julio de mil novecientos novena y uno, se ha sentado la respectiva razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por las señoras: MARIA BELÉN VERA LLORENTE y ZOILA MODESTA VERA ALMEIDA, a favor de los señores: OSCAR ORIOL VERA VERA, RICHARD RENE VERA CARREÑO, JOSÉ BRAULIO MENDOZA BERMELLO y MONICA VIVIANA VERA PISCO, de conformidad a lo que determina el Inciso 3ero. del Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Manta, 07 de junio del 2011.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-


Dr. **Simón Zambrano Vincés**
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

